



*Junta Municipal del Distrito De Hatillo*  
GESTIÓN 2020-2024  
*Territorio de Dios, que Avanza !!!*

**RESOLUCION No. 10-2022**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana contiene en su artículo 206 la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local;

**ATENDIDO:** A que la ley 176-07, en su artículo 3 expresa, a la grafía, lo siguiente: "El ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos".

**ATENDIDO:** A que la ley 176-07, en su artículo 9 expresa a la grafía lo siguiente: "Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos. **Párrafo.** Mediante ordenanzas y reglamentos los ayuntamientos podrán adecuar y complementar las disposiciones legales a fin de ajustar su aplicación a las condiciones y necesidades locales y a las peculiaridades y características de sus comunidades".

**ATENDIDO:** A que es facultad del Concejo Municipal conocer de las modificaciones presupuestarias conforme lo establece la Ley 176-07.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

**VISTA:** La ley 176-07 del Ayuntamiento del Distrito Nacional y de los Municipios;

**VISTA:** La solicitud de la parte administrativa solicitando la modificación al presupuesto de ingresos 2022, conforme lo establece el artículo 339 de la ley 176-07;

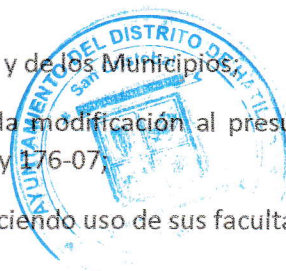
El Concejo de Regidores del Distrito Municipal de Hatillo, haciendo uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**UNICO: APRUEBA** la solicitud de modificación presupuestaria depositada por la parte administrativa mediante carta de fecha 30 de junio de 2022, para que dicha modificación sea ejecutada de la siguiente manera:

ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	FUENTE ESPECIFICA	FUENTE FINANC.	ORG. FINANC.	MONTO RD\$
11030053	272701	Reparación Play Mata Naranjos	1955	20	100	2,000,000.00
11030051	272701	Cancha Estebanía	1955	20	100	-2,000,000.00

ES  
A.P.  
G.V





*Junta Municipal del Distrito De Hatillo*  
GESTIÓN 2020-2024  
*Territorio de Dios, que Avanza !!!*

**SEGUNDO: ORDENA** la publicación de la presente resolución.

Dada en el Distrito Municipal de Hatillo, Municipio San Cristóbal, a los treinta (30) del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022)

Anderson Pozo  
Presidente del Concejo

Glenn Y Valera  
Vocal



Pablo Julián Cabrera  
Vocal

Willy Polanco  
Vice-Presidente

Carlos Manuel Alcántara  
Vocal

YO, EDWARD YAMIL SUERO NAZARIO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 001-1777833-2, en calidad de Secretario del Concejo Municipal, CERTIFICO Y DOY FE de que las informaciones contenidas en la presente resolución son correctas y verdaderas.

EDWARD YAMIL SUERO NAZARIO  
Secretario del Concejo Municipal.

